I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0249.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0249.2016
BITÁCORA: 13/G3-0101/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161363

ABRAHAM CORDFERO GUZMAN

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0384.2016 de fecha 08 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 22.455 Metros cúbicos rollo	3	1	3	11124616	11124618
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 4.812 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124619	11124620
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 3.208 Metros cúbicos rollo	1	1	1	11124621	11124621
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 25.310 Metros cúbicos rollo	4	1	4	11124622	11124625
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus laurina,* (Encino), 15.190 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124626	11124627
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino), 10.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124628	11124629
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus rugosa,* (Encino), 7.920 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124630	11124631
P.P. El Varal , Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-VAR-001/16, celulósicos, *Quercus rugosa,* (Encino), 7.130 Metros cúbicos rollo	2	1	2	11124632	11124633

17 MAY 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0249.2016
BITÁCORA: 13/G3-0101/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161363

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS

FVC/AVP/EGA

[redacted]